NOTA DNCP/DNC/N° 17744 /2017

Asunción, 20 de julio de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Capiata
PRESENTE:

Ref.: AMP - ID 330411 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 2051 Y 6025 CÑIA. 4TA. COSTA SALINARES BARRIO SANTO REY

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Adjudicación se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Indicamos a la convocante que no se observa bajo que reglamentación legal se basan para realizar dichas ampliación moderatoria del contrato.

2. Además, indicamos que no fueron remitidos la Resolución y el Dictamen de la ampliación donde debe contener los requisitos mínimos establecidos en la **Resolución DNCP 4139/15**.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Jorge Inchaustti
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/JI